

SUCURSAL: 0296
MEXICALI LOC. BCN

PLAZA.0020

R.F.C.: VICM620519IX7

NOMBRE: VIZCARRA CALDERON MARCO ANTONIO

FECHA Y HORA DEL PAGO: 10/03/2014 15:26 HRS

Nº. DE OPERACION: 3320

LLAVE DE PAGO:

E72A193732

SECUENCIA: 7658462

TOTAL EFECTIVAMENTE PAGADO:

\$ 465,273

POR LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

POR PERSONAS FÍSICAS

PERIODO	DEL EJERCICIO
EJERCICIO	2011
TIPO DE PAGO	NORMAL
IMPUESTO A CARGO	346,308
PORTE ACTUALIZADA	26,328
RECARGOS	92,637
CANTIDAD A CARGO	465,273
CANTIDAD PAGADA	465,273

CADENA ORIGINAL:

1|0001=VICM620519IX7|0017=465273|30001=40014|20002=9320|40002=20140310|40003
=1526|40003=E72A193732|13502=35|13527=2011|13522=1|13504=346308|13505=26328|1
3506=92637|13508=465273|13516=0|13517=465273|13520=465273|30003=00000100000700
|13516|

SELLO DIGITAL:

186118RfRnVbjapJOEVpsx3xJ72R3IH07bF11+NXjMOMGQjaZ6GZ267MXXYbDKGWf/zPi000i75Rb
kDeAc8ridA9zZVEI7RZkWwCtinXmiUDqodhJ5LR7A2ctiCRrSh1k6bPGsfyqC3Qui11klo7zjU3n2i
6dDVCK2miYyWcWfyg=|



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El estado de su declaración es el siguiente:

Usuario: **VICM620519IX7**

Archivo recibido: **VICM620519IX71DIDY2B1BCE3518145.DEC**

Tamaño: **1434 bytes**

Fecha de Recepción: **05/03/2014**

Hora de Recepción: **20:17:20**

Folio de Recepción: **57381328**

El presente acuse confirma que su archivo fue recibido y será procesado por el SAT. Como resultado de su validación, puede ser aceptado o rechazado, por lo que este documento no ampara el cumplimiento de su obligación, sugiriéndole que espere a que el Servicio de Administración Tributaria le confirme su aceptación mediante la recepción de su acuse con cadena original y sello digital.

Espere por favor su acuse con sello digital, el cual le llegará a la dirección de su correo electrónico. Si no lo recibe de inmediato, le recomendamos acceder a la opción de "Reimpresión de Acuses" ubicada en esta misma página en la sección E-SAT/"Operaciones", donde lo podrá obtener oportunamente.

[Terminar Sesión](#)



DECLARASAT IMPRESIÓN DIDÁCTICA

ANVERSO

DCSP1A12

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

ANEXOS QUE SE PRESENTAN

3 4 5 6 7

VICM620519IX7

VICM620519HSLZLR07

EJERCICIO

2011

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

VIZCARRA

CALDERON

MARCO ANTONIO

ANOTE LA LETRA DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE:

- N = NORMAL
- C = COMPLEMENTARIA
- D = COMPLEMENTARIA POR DICTAMEN
- R = CORRECCIÓN FISCAL
- I = CRÉDITO PARCIALMENTE IMPUGNADO

N

TRATÁNDOSE DE DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR

NÚMERO DE OPERACIÓN O FOLIO ANTERIOR

INDIQUE SI SE TRATA DE DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA PARA CORREGIR EL EJERCICIO

/ /
DÍA MES AÑO

SI NO

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

A. INGRESOS O UTILIDADES ACUMULABLES	<input type="text" value="1350756"/>	S. IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE O PAGADO POR TERCEROS [Campo C (columna V) página 4].	<input type="text" value="14770"/>
B. PÉRDIDAS (Sin exceder de A) (1)	<input type="text"/>	T. IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	<input type="text"/>
C. TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES (A - B)	<input type="text" value="1350756"/>	U. CRÉDITO FISCAL IETU POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS (4)	<input type="text"/>
D. DEDUCCIONES PERSONALES (Campo d de la página 6)	<input type="text" value="0"/>	V. IMPUESTO SOBRE EL INTERÉS REAL POR RETIROS PARCIALES (5)	<input type="text"/>
E. BASE GRAVABLE (C - D)	<input type="text" value="1350756"/>	W. OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	<input type="text"/>
F. ISR CONFORME A TARIFA ANUAL	<input type="text" value="361078"/>	X. OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	<input type="text"/>
G. SUBSIDIO ACREDITABLE (2007 y anteriores)	<input type="text"/>	1a DIFERENCIA Y. IMPUESTO A CARGO (L - M - N - O - P - Q - R - S - T - U + V + W - X)	<input type="text" value="346308"/>
H. SUBSIDIO PARA EL EMPLEO (2008 y posteriores)	<input type="text"/>	Z. ISR PAGADO EN EXCESO	<input type="text"/>
I. IMPUESTO SOBRE INGRESOS ACUMULABLES (F - G ó F - H)	<input type="text"/>	IMPUESTO ACREDITABLE POR DEPÓSITOS ZI. EN EFECTIVO DEL EJERCICIO (2008 y posteriores)	<input type="text"/>
J. IMPUESTO SOBRE INGRESOS NO ACUMULABLES	<input type="text"/>	AA. ISR A CARGO DEL EJERCICIO (Y - ZI cuando Y es igual o mayor) IDE PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO (ZI - Y cuando ZI es mayor)	<input type="text" value="346308"/>
K. REDUCCIONES DE ISR (Sin exceder de I + J)	<input type="text"/>	BB. Cuando ZI menor a M de la página 7 (ZI - Y cuando ZI es mayor) + (M de la página 7 - ZI) ó BB es igual o menor a M de la página 7	<input type="text"/>
L. IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO (I + J - K)	<input type="text" value="361078"/>	CC. ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPAC (2007 y anteriores) (Sin exceder de Z ni de t de la página 3).	<input type="text"/>
M. ESTÍMULOS FISCALES APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO (Sin exceder de L)	<input type="text"/>	DD. ISR A FAVOR DEL EJERCICIO (Z - CC)	<input type="text"/>
N. ESTÍMULO POR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (Sin exceder de L - M)	<input type="text"/>	EE. INDIQUE SI OPTA POR PAGAR EN PARCIALIDADES SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
O. ESTÍMULO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL (Sin exceder de L - M - N)	<input type="text"/>	FF. SEÑALE EL NÚMERO DE PARCIALIDADES	<input type="text"/>
P. ESTÍMULO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL (Sin exceder de L - M - N - O)	<input type="text"/>	GG. IMPUESTO POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	<input type="text"/>
Q. PAGOS EFECTUADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA (Sin exceder de L - M - N - O - P) (2) (3)	<input type="text"/>	HH. IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	<input type="text"/>
R. PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS A LA FEDERACIÓN	<input type="text"/>		

(1) Incluyendo exceso de deducciones sobre ingresos.
 (2) Sólo aplica a los regímenes intermedio de actividades empresariales y de enajenación de bienes.
 (3) Cuando el monto de los pagos efectuados a la Entidad Federativa, sea superior al impuesto sobre la Renta causado menos los estímulos fiscales aplicados durante el ejercicio, la diferencia la anotará en el campo G. del rubro Datos Informativos Obligatorios.
 (4) Aplica para ejercicios 2008 y 2009.
 (5) Se refiere al impuesto sobre el interés real por los retiros parciales pagados por las Instituciones de Seguros a los asegurados o a sus beneficiarios.

ESTE DOCUMENTO NO ES UNA FORMA OFICIAL Y NO ESTABLECE OBLIGACIONES NI CREA DERECHOS DISTINTOS DE LOS CONTENIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES

2

VICM620519IX7

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

VICM620519HSLZLR07

DCSP2A12

II. EN EL CASO DE OBTENER SALDO A FAVOR DEL ISR. MARQUE CON "X" SI OPTA POR:

COMPENSACIÓN DEVOLUCIÓN

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES MI VOLUNTAD COMO CONTRIBUYENTE BENEFICIARME DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A QUE TENGO DERECHO CONFORME AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 22 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y QUE ÉSTA SEA DEPOSITADA EN:

NOMBRE DEL BANCO NÚMERO DE CUENTA "CLABE"

DOMICILIO FISCAL

CALLE NO. Y/O LETRA EXTERIOR NO. Y/O LETRA INTERIOR

ENTRE LAS CALLES DE Y DE

COLONIA MUNICIPIO O DELEGACIÓN EN EL D.F. CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD ENTIDAD FEDERATIVA TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

INFORMACIÓN ADICIONAL

MARQUE CON "X": INDIQUE SI ESTA OBLIGADO A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS SI NO INDIQUE SI OPTA POR PRESENTAR LA INFORMACIÓN ALTERNATIVA AL DICTAMEN CONFORME EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 7.1 DEL DECRETO DEL 30 DE MARZO DE 2012 SI NO

INDIQUE SI OPTA CONFORME EL PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 7.1 DEL DECRETO DEL 30 DE MARZO DE 2012 SI NO INDIQUE SI OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS SI NO

DATOS INFORMATIVOS OBLIGATORIOS

A. PRÉSTAMOS RECIBIDOS	<input type="text" value="0"/>	H. TOTAL DEL ESTÍMULO OTORGADO POR CONCEPTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	<input type="text" value="0"/>
B. PREMIOS OBTENIDOS	<input type="text" value="0"/>	I. TOTAL DEL ESTÍMULO OTORGADO POR CONCEPTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL	<input type="text" value="0"/>
C. DONATIVOS OBTENIDOS	<input type="text" value="0"/>	J. TOTAL DEL ESTÍMULO OTORGADO POR CONCEPTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL	<input type="text" value="0"/>
D. VIÁTICOS COBRADOS (EXENTOS)	<input type="text" value="0"/>	K. DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO NO APLICADA	<input type="text" value="0"/>
E. INGRESOS EXENTOS POR ENAJENACIÓN DE CASA HABITACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	<input type="text" value="0"/>	L. DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA	<input type="text" value="0"/>
F. INGRESOS EXENTOS POR HERENCIAS O LEGADOS	<input type="text" value="0"/>	M. INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES RELACIONADAS	<input type="text" value="0"/>
G. DIFERENCIA DE PAGOS EFECTUADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA (1)	<input type="text" value="0"/>	N. DEDUCCIONES AUTORIZADAS CON PARTES RELACIONADAS	<input type="text" value="0"/>

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL ACTIVO (Ejercicio 2007 y anteriores)

a. SI OPTA POR APLICAR EL ARTÍCULO 5-A DE LA LIMPAC. INDIQUE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDEN LAS CIFRAS	<input type="text"/>	h. TOTAL DE BIENES EN EL EJERCICIO	<input type="text"/>
b. PROMEDIO DE ACTIVOS FINANCIEROS	<input type="text"/>	i. DEDUCCIÓN DE SALARIOS MÍNIMOS GENERALES CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES (2)	<input type="text"/>
c. PROMEDIO DE INVENTARIOS	<input type="text"/>	j. VALOR DEL ACTIVO (b+c+d+e-f)+(g ó h)-i	<input type="text"/>
d. PROMEDIO DE TERRENOS	<input type="text"/>	k. IMPUESTO DETERMINADO	<input type="text"/>
e. PROMEDIO DE ACTIVOS FIJOS Y DIFERIDOS	<input type="text"/>	l. IMPUESTO DETERMINADO ACTUALIZADO (Art. 5-A de la LIMPAC)	<input type="text"/>
f. PROMEDIO DE LAS DEUDAS (2)	<input type="text"/>	m. REDUCCIONES DEL IMPAC	<input type="text"/>
g. VALOR CATASTRAL DEL TERRENO	<input type="text"/>	n. IMPUESTO CAUSADO (k ó l) - m (Cuando se encuentre exento del pago deberá anotar 0)	<input type="text"/>

(1) Sólo aplica a los regímenes intermedio de actividades empresariales y de enajenación de bienes.
 (2) Sólo aplica para ejercicios 2006 y anteriores.

ESTE DOCUMENTO NO ES UNA FORMA OFICIAL Y NO ESTABLECE OBLIGACIONES NI CREA DERECHOS DISTINTOS DE LOS CONTENIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES

**DECLARASAT IMPRESIÓN DIDÁCTICA
ANEXO 2**

**SALARIOS, ARRENDAMIENTO,
ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES,
INTERESES, PREMIOS, DIVIDENDOS, OTROS
INGRESOS Y SERVICIOS PROFESIONALES**

**INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO
(Incluye asimilados a salarios)**

A. TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS	<input type="text" value="1350756"/>	C. INGRESOS ACUMULABLES	<input type="text" value="1350756"/>
B. INGRESOS EXENTOS (Sin exceder de A)	<input type="text"/>	D. INGRESOS NO ACUMULABLES	<input type="text"/>

ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES

E. TOTAL DE INGRESOS COBRADOS	<input type="text"/>	K. PREDIAL	<input type="text"/>
F. INGRESOS EXENTOS (Sin exceder de E)	<input type="text"/>	L. DEDUCCIÓN OPCIONAL	<input type="text"/>
G. DEDUCCIONES AUTORIZADAS (Gastos, excepto predial)	<input type="text"/>	DIFERENCIA	<input type="text"/>
H. IMPUESTO LOCAL PAGADO SOBRE LOS INGRESOS POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES (1)	<input type="text"/>	E - (F + G + H + I + J + K)	M. INGRESOS ACUMULABLES
I. ESTÍMULO FISCAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES (2)	<input type="text"/>	ó	N. DEDUCCIONES QUE EXCEDEN A LOS INGRESOS (PÉRDIDA) (4)
J. DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO (3)	<input type="text"/>	E - (F + I + J + K + L)	<input type="text"/>
		O. PTU POR DISTRIBUIR	<input type="text"/>

ENAJENACIÓN DE BIENES

a. TOTAL DE INGRESOS POR ENAJENACIÓN DE BIENES	<input type="text"/>	e. PÉRDIDA EN ENAJENACIÓN DE BIENES DE EJERCICIOS ANTERIORES, APLICADA EN EL EJERCICIO	<input type="text"/>
b. INGRESOS EXENTOS (Sin exceder de a)	<input type="text"/>	f. GANANCIA ACUMULABLE	<input type="text"/>
c. DEDUCCIONES AUTORIZADAS (Gastos)	<input type="text"/>	g. GANANCIA NO ACUMULABLE POR ENAJENACIÓN DE BIENES	<input type="text"/>
d. IMPUESTO LOCAL POR LOS INGRESOS POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES (1)	<input type="text"/>	h. PÉRDIDA (4)	<input type="text"/>

ADQUISICIÓN DE BIENES

i. TOTAL DE INGRESOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES	<input type="text"/>	l. INGRESOS ACUMULABLES i - (j + k) (Cuando i es mayor)	<input type="text"/>
j. INGRESOS EXENTOS (Sin exceder de i)	<input type="text"/>	m. DIFERENCIA (PÉRDIDA) (4) (j + k) - i (Cuando i es menor)	<input type="text"/>
k. DEDUCCIONES AUTORIZADAS (Gastos)	<input type="text"/>		

INTERESES

INDIQUE SI OPTA POR NO DECLARAR LOS MONTOS PERCIBIDOS DE INTERESES DEL TÍTULO IV CAPÍTULO VI DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, RENUNCIANDO AL ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO RETENIDO POR ESTE CONCEPTO, MISMO QUE SERÁ CONSIDERADO COMO PAGO DEFINITIVO.

SI NO

	I. PROVENIENTES DEL SISTEMA FINANCIERO	II. NO PROVENIENTES DEL SISTEMA FINANCIERO	III. INSTITUCIONES DE SEGUROS
n. INTERÉS NOMINAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
o. INTERÉS REAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
p. INTERESES REALES POR RETIROS PARCIALES (5)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
q. PÉRDIDA (4)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
q1. PÉRDIDA APLICADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(1) Aplica a partir del ejercicio 2005.
 (2) Se deberá anotar el monto del estímulo fiscal de las personas discapacitadas a partir del ejercicio 2005, el estímulo fiscal de los adultos mayores aplica a partir del ejercicio 2007, de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes.
 (3) Aplica a partir del ejercicio 2011.
 (4) No podrá aplicarse contra ingresos por sueldos y salarios (Capítulo I del Título IV de la LISR), actividad empresarial y profesional, régimen intermedio y pequeños contribuyentes (Capítulo II del Título IV de la LISR).
 (5) Se refiere al monto de los intereses reales pagados por las Instituciones de Seguros a los asegurados o a sus beneficiarios por los retiros parciales.

ESTE DOCUMENTO NO ES UNA FORMA OFICIAL Y NO ESTABLECE OBLIGACIONES NI CREA DERECHOS DISTINTOS DE LOS CONTENIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES